



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 107 2019-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, 17 de Junio de 2019

Visto el Expediente N° 15533-18; y

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 402- 2018- Berean Service S.A.C., de fecha 28 de setiembre de 2018, el Consorcio Amber Security S.A.C., pone de manifiesto a la institución que su representada continuo prestando los servicios de seguridad y vigilancia sin mediar contrato alguno, ya que no podían dejar sin vigilancia y seguridad al Hospital, relación que se prolongó por los días 01 al 23 de noviembre del año 2017 (23 días). Razón por el cual solicita se le reconozca el pago del servicio prestado al haberse configurado el enriquecimiento sin causa, señalado en el artículo 1954 del Código Civil. Igualmente señala que los servicios prestados cuentan con las respectivas acta de inspección realizadas por los integrantes del Comité encargado de emitir el informe de conformidad del Servicio de Seguridad y Vigilancia institucional; y las hojas de reporte de supervisión 2017, las mismas que anexaron a la presente carta;

Que, con Nota Informativa N° 11-PCV-EVV-HONADOMANI-SB-17 de fecha 14 de diciembre de 2017, el Presidente del Comité informa al Director General que en su condición de Presidente procede a emitir las hojas de reporte de Supervisión y Vigilancia Institucional (CEEICSSyVI) correspondiente al mes de noviembre de 2017, realizada in situ en las áreas de trabajo de la Empresa Grupo Bemowi S.A.C., encargada de la Seguridad y Vigilancia Institucional, durante el mes de noviembre del 2017;

Que, mediante Nota Informativa N° 1001-OF.SGYMANTTO-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 03 de diciembre de 2018, la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, informa a la Oficina Ejecutiva de Administración que, el Consorcio conformado por el Grupo Bemowi S.A.C. y Grupo Amber Security S.A.C., solicita el reconocimiento de pago por la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Integral prestada al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", desde el 01 al 23 de noviembre de 2017, señalando que, en aras de dar cumplimiento al pago solicitado por el Consorcio Grupo Bemowi S.A.C. y Grupo Amber Security S.A.C., respecto a la prestación del servicio de vigilancia prestada; el área usuaria es de la opinión que corresponde dar trámite al reconocimiento de deuda, la misma que está acreditada y documentada en el expediente; recomendando y sugiriendo, que se curse información a la Jefatura de la Oficina de Logística para su conocimiento y acciones correspondientes;

Que, mediante la Nota Informativa N° 2674.OEPE.02272.UP.HONADOMANI.SB.18 de fecha 27 de diciembre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, autorizó la disponibilidad presupuestal para atender el pago de





# Resolución Directoral

Lima, 14 de Junio de 2019

Que, estando a lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con las visación de la Oficina Ejecutiva de Administración (e) y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Dejar sin efecto** la Resolución Directoral N° 318-2018-DG-HONADOMANI- SB, de fecha 31 de diciembre de 2018.

**Artículo Segundo.- Dejar sin efecto** la Resolución Directoral N° 058-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de marzo de 2019.

**Artículo Tercero.- Notificar** la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para los fines pertinentes.

**Artículo Cuarto.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

## Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ILLDARO AGUIRRE SOSA  
Directora General (e)  
C.M.P. 28884 R.N.E. 18628

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ  
FEDATARIO  
Rég. N° ..... Fecha 17 JUN. 2019

IAS/CSR/OAJ/lccs.  
cc.

- OEA
- OEPE
- OE
- OAJ
- OL
- OEI
- OCI
- Interesado
- Archivo

